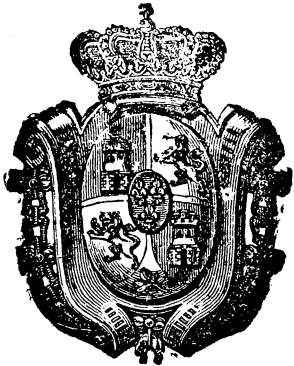


SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1848.

DOMINGO 1.º DE DICIEMBRE DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Primera seccion.—Circular.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia me ha comunicado en 25 del actual la Real orden siguiente:

De acuerdo con lo manifestado por V. E. en 21 del corriente, y de conformidad con lo que tiene consultado el supremo tribunal de Justicia acerca del modo de conocer de los negocios en que estan interesados los arbitrios y derechos del ramo de amortizacion, se ha servido S. M. resolver que se guarden las disposiciones siguientes:

1.ª Perteneciendo al Estado las rentas y arbitrios de Amortizacion, se continuará procediendo en los apremios y ejecuciones contra los deudores de este ramo en los mismos términos, y segun el sistema uniforme que se halla establecido para la recaudacion de contribuciones y débitos á favor de la Hacienda pública, de cuyos derechos y privilegios goza plenamente aquel ramo.

2.ª Los jueces ordinarios de primera instancia dejarán expedita la autoridad y jurisdiccion de los intendentes y subdelegados de la Hacienda pública en los negocios del ramo de Amortizacion, absteniéndose de embarazarlas con competencias voluntarias é infundadas, bajo su responsabilidad, que se hará efectiva con arreglo á las leyes.

3.ª Los pleitos en que era interesada alguna de las comunidades religiosas suprimidas, y en que estaba contestada la demanda al tiempo de la supresion, se continuarán en los juzgados ordinarios en que se habian radicado; y los otros, en que no se hubiese verificado la contestacion á la época indicada, se pasarán para su continuacion á los juzgados de la Hacienda pública.

4.ª Los expedientes sobre la subasta y venta de bienes nacionales son puramente gubernativos, mientras que los compradores no estén en plena y efectiva posesion, y terminadas las mismas subastas y venta con todas sus incidencias. Hasta entonces no están los compradores en el ejercicio del pleno dominio, ni entran los bienes en la clase de particulares. Hasta entonces de consiguiente no admitirán los jueces ordinarios de primera instancia recursos, ni demandas relativas á dichos bienes, y á las obligaciones, servidumbres ó derechos á que puedan estar sujetos.

5.ª Los negocios contenciosos del ramo de Amortizacion, del mismo modo que los demas de la Hacienda pública, se despacharán en todos los tribunales de oficio, y en papel del sello de oficio, siendo sus representantes, asi cuando demanden como cuando sean demandados, los abogados fiscales en los juzgados de primera instancia de la misma Hacienda, los promotores fiscales en los tribunales ordinarios de la propia instancia, y los fiscales en los tribunales superiores y en el supremo.

6.ª Cesarán por consecuencia en su encargo, y en el percibo de obvencciones, derechos ó asignaciones, los agentes, procuradores y abogados particulares, en los que no se reconocere representacion ni personalidad legítima, debiendo entenderse directamente, por escrito y de palabra, los empleados públicos á quienes corresponda con los respectivos funcionarios del ministerio fiscal para comunicarle las noticias é instrucciones convenientes, y para promover y activar el curso de los negocios. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento; con advertencia de que dichas disposiciones se circulan con esta fecha á los tribunales.

De orden de S. M. lo traslado á V. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1839.—José de San Millán.—Señor....

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El segundo cabo de Valencia dice con fecha 26 del actual

que el general Azpiroz se apoderó el 22 del fuerte enemigo llamado Torre Castro, haciendo prisionera su guaruicion, compuesta de un capitán, tres tenientes, un subteniente y 76 individuos de tropa, apoderándose ademas de 100 fusiles y 120 cartuchos; habiendo teuido por nuestra parte cinco muertos y 11 heridos.

Añade el segundo cabo que el 24 llegó á Liria el general Azpiroz con tres batallones y un escuadron, y que el general en gefe del Centro se hallaba el 20 en Camarillas.

Ayer se han recibido en el ministerio de la Gobernacion de la Península las siguientes exposiciones dirigidas á S. M. la augusta Reina Gobernadora:

Señora: Cuando V. M. con admirable sabiduría y acierto daba la paz tan suspirada al Norte de la Península y la preparaba al resto de la monarquía, hemos visto levantarse una tormenta que pudiera arrojar torrentes de sangre si no se la conjurase con la energia y prontitud conveniente.

Los ciudadanos que suscriben creieran faltar en esta ocasion á lo que deben á la augusta Madre de los españoles, y á lo que se deben á sí mismos si no manifestasen á V. M. cuáles son sus votos y deseos.

La Constitucion de 1837, tal cual es, ni mas, ni menos. No hace tantos años que se sancionó, ni los hábitos, costumbres y necesidades de los españoles han cambiado de tal manera desde entonces que sea necesaria su reforma. Poca ventura gozaria la nacion que á cada paso estuviese alterando ó reformando su ley fundamental.

La regia en las augustas manos de V. M.; la conveniencia y la gratitud lo exigen asi. V. M. ha preparado los caminos para la felicidad de los españoles, y debemos esperar que continue guiándonos por ellos.

La pacificacion de la Península, y conciliacion de todos los españoles: sin paz no puede haber felicidad verdadera; mientras duren entre los españoles intereses encontrados no puede haber paz, por eso deseamos tambien la conciliacion.

Por último, Señora, deseamos que en el uso de las prerogativas constitucionales, V. M. no encuentre trabas ni oposicion, y que el Gobierno de V. M. tenga los medios y recursos necesarios para concluir la grande obra de la pacificacion de España. Prontos estamos para concurrir para ello con cuanto esté en nuestras facultades.

Si hay desórdenes, al Gobierno de V. M. toca reprimirlos; á nosotros acudir donde nos indique para sofocarlos: prontos nos encontrará.

Si hay hombres que con nada están contentos, y no les satisfacen las actuales instituciones que nos rigen, que busquen en otros climas el sistema de Gobierno que tapetezcan; déjenos gozar con V. M. y la Constitucion la paz que deseamos: no mas bullangas; no mas pronunciamientos.

Nuestro Señor guarde la augusta persona de V. M. muchos años. Potes 18 de Noviembre de 1839.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Matias de La Madrid y Manrique, propietario, exdiputado provincial.—Marcelo de Linares, propietario, comandante de armas.—Celedonio de Linares, propietario y alcalde constitucional de Potes.—José de Berdeja y La Madrid, propietario y capitán de la Milicia nacional de Potes.—Rafael de la Berdeja y La Madrid, párroco de Bendejo.—José Garcia de la Foz, propietario.—Domingo Perez de Celis, propietario y sargento de Nacionales.—Manuel de la Peña, profesor de Farmacia.—El Nacional Arias de Bulnes.—El párroco de Baro, Tadeo Manuel de las Cuevas.—Viceate Manrique, propietario y oficial de Nacionales.—El sargento mayor del tercer batallon de Milicia nacional de Liébana, Pedro Gomez de Enterría.—El alcalde del ayuntamiento de Camaleño y Fra, propietario, Juan Eusebio de Mier.—Félix del Arenal, capitán de la Milicia nacional.—José Antonio de la Parva de Armaño de Lama.—Cefe-rino del Arenal, presbítero.—Jacinto Monasterio, juez cesante.—Felipe Cosío y Teran, propietario y capitán de la Milicia nacional.—José de Soberon.—José María Enriquez, propietario.—Severo Gutierrez de Cabridas, propietario.—Alfonso de Almse.—José Martinez de La-Madrid, subteniente de Nacionales.—Melchor de Posada, subteniente de Nacionales.—Remigio Horresos, comerciante.—Vicente Fernandez de Perigati, propietario.—Pedro Salmento, comerciante.—Miguel Calvo, alcalde constitucional del ayuntamiento de Cillorigo.—Julian Herrero, comerciante.—Joaquin de las Cuevas, subteniente de Nacionales.—Leon de Linares, sargento primero de M. N.—Miguel Fernandez, comerciante y Nacional.—José Gutierrez de Cabiedes, comerciante.—Martin Garcia Monasterio, propietario.—García de La Madrid y Manrique, abogado.—José Perez Roldan, párroco de Potes.—Severiano Gomez de Enterría, abogado.—Enrique de Linares y Manrique, subteniente de la M. N.—Juan Gonzalez de Celoca, propietario y regidor primero de esta villa.—Juan Nepomuceno Jusue, abogado y Nacional.—Francisco Alonso, profesor de primera enseñanza.—Felipe Gutierrez de Cabiedes, subteniente de Nacionales.—Felipe Larrinaga, maestro carpintero.—Juan Lopez Melgar, labrador y sargento de Nacionales.—Miguel de los Casares, la-

brador y procurador síndico de Potes.—Francisco de La Madrid.—José Perodia, labrador y Nacional.—Isaac de Linares, teniente de Nacionales.—Juan Dominguez, sombrerero y Nacional.—Valentia Cortina.—Leonardo Lamas, propietario.

Señora: Los españoles quieren paz, y con el órden la libertad. V. M. se afana porque esto tengan, y lo conseguirá sin duda; pero si para mas pronto alcanzar estos bienes es preciso que los pueblos alcea su voz en apoyo de tan benéfica intencion, dígnese V. M. tener presente que por paz y órden claman los fieles habitantes del valle de Laza en la provincia de Orense, que sabrán morir con los buenos, envueltos en la gratitud y afecto de que son deudores á V. M. El cielo, Señora, quiera conceder á V. M., á la excelsa Reina Doña Isabel II y á la augusta Infanta su Hermana, la vida y felicidad que á V. M. desean los buenos españoles, los pueblos de Laza y el ayuntamiento que lo representa en esta manifestacion.

Villa de Laza 24 de Noviembre de 1839.—Señora.—A. L. P. de V. M.—Antonio Guerra, presidente.—Pedro Amado, regidor primero.—José Paros.—Antonio Ribero.—José Boc.—José Villar.—Benito Gonzalez.—Blas Gonzalez, procurador.—Bernardino Villalobos, secretario.

Señora: V. M. adquiere cada día nuevos títulos á la gratitud de los españoles, y no es ya constitucional que los buenos se contenten con admirarlos en su sentir, sin manifestar en público su justo aprecio. Esto hacen, Señora, el alcalde y concejales del ayuntamiento de Verin, provincia de Orense, al elevar á V. M. su voz, y si de algo mas es preciso en las actuales circunstancias en que la nacion se encuentra, dígnese V. M. tener presente que los votos de aquellos pueblos son por la paz y por el órden; y que su decision es cierta á sostener cuanto V. M. determine para conseguir estos bienes en uso de las prerogativas que concede al trono la Cstitucion de la monarquía.

Señora, el deseo del bien de la nacion y el de la gloria de V. M. guian hasta los pies del trono de V. M. la gratitud y lealtad del ayuntamiento y pueblos de Verin, y animados con ellas piden al cielo sinceramente por la importantísima vida y dichas de V. M., de la Reina Doña Isabel II y de la Infanta Doña Luisa Fernanda, vuestras augustas Hijas. Verin Noviembre 24 de 1839.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—E. A. P. Francisco La-Fuente.—Francisco Salgado, regidor.—José Gallego, regidor.—Francisco Antonio Alonso, regidor.—Ramon Mariño, regidor.—José Vilela, regidor.—Francisco Antonio Martinez, secretario.

Señora: El fenómeno político mas importante de cuantos han tenido lugar en el suelo español, fue sin duda el asiento de V. M. sobre el trono de S. Fernando con un genio que el cielo señaló criador de las dichas de esta nacion; una serie no interrumpida de prodigiosos beneficios la unió con el trono Constitucional de V. M., porque jamas fue incierta la gratitud de este pueblo al bien que sus Reyes le dispensaron, y es ya preciso que los buenos, dando salida á sus mas íntimos afectos, alcea su voz, y ofrezcan con decision á la inmortal Reina, al Angel tutelar de España, al manantial de todo bien, á la persona de V. M. su mas firme apoyo, su acendrada lealtad; este es, Señora, el objeto que se ha propuesto el ayuntamiento de Monterey, provincia de Orense, al dirigir á V. M. esta manifestacion en nombre de los pueblos cuya fidelidad representa.

Dígnese pues V. M., Señora, admitir benignamente los votos de un pais verdaderamente español, que quiere la paz, y pide al cielo conceda á V. M., á la augusta Reina Doña Isabel II y á la excelsa Infanta, vuestras Hijas, vida, salud y fidelidades.

Monterey Noviembre 24 de 1839.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Ramon Delgado, presidente.—Francisco Terreiro, regidor.—Juan Antonio Alvarez, regidor.—José Manuel Penia, regidor.—Lucas Rodriguez, procurador.—Manuel Estevez, secretario.

S. M. ha oido con agrado los sentimientos patrióticos y leales que se manifiestan en las anteriores exposiciones.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 21 de Noviembre.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 90½, 7.
Españoles: 25½, 26½, 8.
Portugueses: 31½, 32½.

NOTICIAS NACIONALES.

Santa Cruz de Tenerife (islas Canarias) 5 de Octubre.

Festejos con motivo del convenio de Vergara.

Mucho ha sido el entusiasmo con que se ha recibido en esta la noticia del convenio de Vergara.

El Sr. gefe político dispuso inmediatamente que las campañas anunciadas al público la noticia de tan agradables nuevas, y que este ayuntamiento constitucional se reuniese para en sesión extraordinaria acordar los medios de celebrarla. En esta reunión se acordó que hubiese iluminación general por tres días, y que el día 25 á las doce de la mañana se cantase un solemne *Te Deum* en acción de gracias por la marcada protección con que la Providencia protege la justa causa de nuestra adorada Reina; al que asistieron todas las autoridades, consulares, extranjeros y personas mas notables de la población.

El Excmo. Sr. comandante general dispuso tambien que todas las tropas existentes en esta plaza formasen á las cuatro de la tarde del día 26 en gran parada en la plaza de la Constitución; cuya reunión tuvo efecto mandada por el Sr. brigadier segundo cabo. A las cuatro y media dicho Excmo. Sr. se presentó en la plaza acompañado de varios ayudantes y oficiales retirados, y despues de recorrer las líneas, dirigió á las tropas la alocucion siguiente:

Soldados: Triunfó la causa de Isabel II que defendemos; celebremos tan fausto acontecimiento que hace cesar toda sangre vertida, toda de españoles, y digamos de lo íntimo de nuestros corazones: Viva la union de la nacion española. Viva la Reina Doña Isabel II. Viva su augusta Madre la Reina regente Gobernadora. Viva la Constitución de 1837. Viva el duque de la Victoria. Cuyos vivas fueron correspondidos con entusiasmo por el pueblo y las tropas, y por cuatro descargas por batallones que hicieron estas. Acto continuo desfiló la tropa en columna de honor por frente S. E., y emprendió su marcha con direccion á la calle de San Francisco precedida de una guerrilla de Milicianos nacionales que hacia fuego y otras evoluciones. Asi marcharon por toda la indicada calle, bajando despues á la marina por las inmediaciones de la cárcel. Al llegar á dicho punto la guerrilla se extendió proporcionalmente defendiendo la marcha de la columna, hasta que haciendo está alto, rompió el granadero toda la línea, y le sostuvo muy bien y por mucho tiempo. La artillería hizo sus disparos con prontitud, y todas las tropas y la benemérita Milicia nacional se esmeraron en contribuir al alumbramiento de este pequeño simulacro. Habiendo estado el fuego despido la formacion el señor brigadier segundo cabo, y las tropas marcharon á sus respectivos cuarteles.

La Milicia nacional, precedida de su música de aficionados, dió un pequeño paseo militar; y entonando el himno de Riego repitió los vivas dados en la plaza por S. E.

En los tres días se hallaban colgadas todas las casas de las principales calles de esta villa, y en ellas fue muy lúcida tambien la iluminación.

Tales han sido los acontecimientos de esta capital en celebridad de la paz que vemos próxima á consolidarse despues de seis años de una desastrosa lucha. En la historia de las naciones no se presentará una página que pueda compararse á los hechos que produjeron tal entusiasmo en el público y la nacion española; siempre singular, siempre grande ha presentado en esta ocasion el cuadro mas luminoso de su ilustracion y humanidad. Viva la Reina, viva la Constitución de 1837, viva la paz y la union, viva el duque de la Victoria.

MADRID 30 DE NOVIEMBRE.

La baja que han tenido en la bolsa los fondos públicos despues de haberse circulado cierto escrito y despues de varias gestiones, que no es del caso calificar, ha dado ocasion á la malevolencia para asestar sus tiros contra el Gobierno. Diversos rumores absurdos y contradictorios han venido á alarmar sin justa causa á los tenedores de efectos de la deuda, especialmente con motivo de la creacion de 200 millones de títulos al 5 por 100 que deben servir de garantía á las negociaciones del tesoro.

Para desvanecer toda mala idea y todo error perjudicial al crédito en esta parte, estamos autorizados á asegurar que la expresada suma nominal en títulos solo se confecciona con el fin de asegurar los contratos de anticipacion de cantidades indispensables para las perentorias urgencias del ejército, y no para emitirse ni ponerse en circulacion; pues que hasta el presente ha sido rarísimo el caso de haberse enagenado las garantías, no obstante el considerable número de contratos de igual clase que se han celebrado de mas de tres años á esta parte, cumplidos religiosamente.

Es falso que dichos títulos se hayan adjudicado, ni para garantía, ni para otro objeto á los contratistas actuales de víveres ni de otros suministros, ni que se hayan pedido ni asignado á proponentes de tales servicios. Cuarenta millones en títulos estan ofrecidos para la fianza de valores dados en virtud de un anticipo; valores que en su mayor parte consisten en libranzas de fechas muy largas ó admisibles en pago de contribuciones, si no fuesen satisfechas á sus respectivos vencimientos; y esto mismo aleja mucho mas el peligro de una concurrencia con los títulos que hoy se negocian en la bolsa.

El resto hasta los 200 millones, solo se asignará, lo repetimos, al afianzamiento de otras operaciones en términos analogos, y los tenedores de la deuda pueden estar seguros, á pesar de cuanto propale un violento y encarnizado espíritu de partido, de que el Gobierno, aunque obligado á hacer frente á los inmensos y perentorios gastos de la guerra, no pierde ni perderá nunca de vista la suerte de las familias interesadas en los fondos públicos, ni la necesidad de sostener el crédito por medio de la buena fe, que es una de sus mas importantes y principales bases.

Por la *Clio*, que ha hecho su viage en 60 días, se han recibido noticias de Buenos-Aires en Montevideo. El bloqueo continuaba. Las tropas francesas obraban de acuerdo con las de Montevideo, y habian verificado un desembarco en un punto de la costa.

El paquebote *l'England* ha traído noticias de Nueva-York del 22: las cosas continuaban en el mismo estado.

El *Globe* anuncia en los términos siguientes el próximo casamiento de la Reina Victoria.

Para el sábado próximo se ha convocado un consejo privado bajo la presidencia de S. M. La comunicacion que debe hacerse á este consejo tiene relacion con un suceso del mayor interes para todos los fieles súbditos de S. M.; no solo porque es relativo á la felicidad personal de la Reina, sino tambien porque afecta materialmente á los destinos futuros del país. No queremos hacer alusion mas directamente á este asunto. Dentro de algunos dias podremos entrar en mas detalles.

Nuestro corresponsal de Douvres nos envió anoche la siguiente deplorable noticia. Unidos con todas las personas del país que abrigan sentimientos patrióticos dirigimos nuestros votos al cielo por que el accidente ocurrido al duque de Wellington sea menos grave de lo que parece temer nuestro corresponsal.

Douvres 19 de Noviembre.—En la tarde de ayer á eso de las seis y media le acometió al duque de Wellington un accidente y perdió de repente el habla. Al momento se envió á buscar al doctor Mr. Attila y al cirujano Mr. Hulke, los cuales acudieron al momento, y segun se dice, á las seis de la mañana de hoy todavia no habia el duque recobrado la palabra, aunque esta tarde se dice que está algo mejor. Los facultativos de S. E., que estaban en Londres, han llegado á las tres de esta tarde.

(Courier.)

Nuestros lectores tomarán todos parte sin duda alguna en el profundo sentimiento con que recibimos ayer noche una comunicacion de nuestro corresponsal de Douvres anunciándonos que su Gracia el duque de Wellington habia experimentado un grave accidente el lunes por la tarde mientras se estaba visitando para comer en Walmer Castle. Su Gracia perdió el habla durante algun tiempo, pero se alivió bastante con una porcion de sanguijuelas que se le aplicaron. Hoy se dice que el duque está algo mejor. El Dr. Hume, médico de su Gracia, fue enviado á llamar y ha llegado á Douvres ayer á las tres de la tarde. Se nos acaba de asegurar que en Aspley-House se ha recibido esta mañana una carta del mayordomo del duque, fecha en Walmer-Castle el martes á las siete de la noche, en la cual se leen estas palabras: "su Gracia está mucho mejor." Era extraordinario el número de personas que han acudido hoy á Aspley-House á informarse del estado del duque de Wellington. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 25 de Noviembre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados, 111 fr., 5 c.
Tres por 100 id., 81-85.
Deuda activa española, 26.
Pasiva, 6½.

Se espera en Paris el lunes al duque de Orleans.

La Suiza continúa en la mayor agitacion, cuya causa no es otra que la viciosa constitucion de aquel país. En Zurich la sublevacion de algunos paisanos ha bastado no solamente para deponer á las autoridades cantonales, sino hasta para poner en cuestion el Gobierno de la Confederacion.

Este movimiento no parece destinado á producir un efecto durable. Los gefes que ha constituido no pueden consolidar su poder. Una causa intentada bajo el influjo de estos á un periódico de la oposicion, se ha terminado, á pesar de todos sus esfuerzos, por una absolucion y por el triunfo de la libertad de la prensa.

En la Argovia ha mostrado el Gobierno mas energia y habilidad que el antiguo consejo de Zurich. Ha sabido frustrar las maniobras que se dirigian á levantar contra él las asambleas populares; y merced á algunas providencias tomadas con oportunidad, ha conseguido poner en evidencia los verdaderos proyectos de los que promovian las discordias. El canton, por dicha suya, no verá la segunda edicion de lo que ha ocurrido en el vecino. (Le Temps.)

Se ha anunciado en la bolsa la muerte de tres personajes, que en esferas muy diferentes han representado un gran papel en el mundo político: el general Jackson, el duque Wellington y el Príncipe de Metternich.

Aunque la noticia de la muerte del antiguo presidente de los Estados-Unidos no sea oficial, parece cierta. El duque de Wellington ha experimentado, segun unos, un ataque de apoplejia; segun otros, uno muy violento de reuma: pero hoy se encuentra ya muy bien.

En cuanto al Príncipe de Metternich las noticias que hemos adquirido esta tarde en la embajada de Austria y en casa del Príncipe de Esterhazy, nos hacen creer que la noticia de su muerte carece de fundamento. Una carta de Viena que hemos recibido esta mañana no hace mencion de este suceso; por el contrario, anuncia que la Princesa Metternich, que se halla en cinta, ha continuado sus tertulias de los miércoles; la primera fue el 6 de Noviembre, y concurrió todo el cuerpo diplomático, á excepcion del embajador turco, que acababa de partir para Constantinopla. (Id.)

Se acaba de aplicar la ley de refugiados al marques de Labrador, y ayer ha partido para Ruan, punto que se le ha fijado para su residencia. (Nationel.)

En la solemnisima funcion de accion de gracias celebrada en la santa iglesia de Sevilla, pronunció el Dr. Don Manuel Lopez Cepero, canónigo de la misma iglesia, el discurso siguiente:

Remittimus quoque ignorantias et peccata usque in hodiernam diem.... Et si qui ex vobis apti sunt conscribi inter nostros, conscribantur, et sit inter nos pax.

L. 1.º Macb. c. 13, v. 39 et 40.

Tambien perdonamos las inadvertencias y culpas cometidas hasta hoy.... Y los que de vosotros sean aptos para conscribirse entre los nuestros, conscribanse, y haya entre nosotros paz.

Ved aqui, Sres. Ilmo. y Excmo., ved aqui las principales condiciones ó artículos del tratado en que despues de una guerra prolongada y desastrosa ajustó paces con el Rey Demetrio aquel esforzado capitán que acaudillaba entonces al pueblo de Israel.

Despues de la infausta muerte de Jonatás, que sucedió en el mando á Judas Macabeo, Simon, hermano de ambos é hijo tercero del Santo Matalías, habia sido constituido por Dios, no solo en el gobierno civil y militar de su pueblo, sino tambien en la muy alta dignidad de Supremo Sacerdote. El Macabeo, ademas del celo por la casa del Señor, heredó de su padre aquel entusiasmo patriótico que para animar sus huestes al combate le habia hecho exclamar muchas veces: *pugnemus pro lege et pro patriis nostris*: peleemos por la ley, por nuestros derechos, por nuestra patria, por nuestras glorias; pero Simon, aunque conocia que estas y los triunfos y laureles solo se alcanzan en la guerra, cuya continuacion se los prometia, estaba convencido de que los intereses y necesidades de su pueblo exigian la paz; y para obtenerla entró en negociaciones con Demetrio, sucesor de Antioco, el cual habia heredado de Tolomeo los despojos del destrozado cetro de Alejandro. Mas como Simon desde que fue constituido en el gobierno de Israel solo procuraba la felicidad de su pueblo, ninguna cosa que pudiera impedirle tuvo acogida en su corazon, cerrado siempre á los odios, á los rencores y á las venganzas, por justificadas que pareciesen.

Asi, ni la codicia de Trifon, comandante general de los ejércitos éuemitos, que le habia pedido grandes sumas por rescatar á su hermano Jonatás cuando lo tuvo prisionero; ni la perfidia con que exigió ademas que le diese en retención á sus sobrinos los hijos del mismo Jonatás; ni la crueldad con que sacrificó á estos y á su padre despues de perturbado el rescate, influyeron en la magnanimidad de Simon para dejar de ajustar paz con Demetrio, persuadido de que en ella estaba cifrada la felicidad de Israel, y de que para hacerla duradera, debia olvidar todo lo pasado, perdonándose reciprocamente las faltas y excesos que hubiese habido por ambas partes. *Remittimus quoque ignorantias et peccata usque in hodiernam diem.*

Loor eterno al inclito campeon que solo quiso ser guerrero para poder establecer la paz, olvidar agravios, perdonar faltas y conceder prerrogativas y derechos á los mismos que poco antes fueron sus enemigos! *Et si qui ex vobis apti sunt conscribi inter nostros, conscribantur.*

Tales fueron las bases fundamentales de aquel tratado de paz ajustada por el caudillo del pueblo de Dios y el Rey Demetrio: perdon reciproco, y concesion de prerrogativas y derechos, ó lo que es lo mismo, olvido general y fusión.

Y qué, señores, ¿no es esta misma la conducta que observa hoy el prudente y valeroso caudillo destinado por la divina providencia para desterrar de entre nosotros la discordia civil y establecer una paz duradera? Sí: él ha sabido, usando ya del valor, ya de la prudencia, cortar la cerviz á esa hidra que por espacio de tantos años ha devastado nuestra patria: él completará, sí, yo lo espero: él completará la obra estableciendo en el nombre de Isabel y aun de Dios Todopoderoso la paz, la paz que debe reinar entre todos los hombres, mayormente entre los que somos cristianos, y mas aun entre los hijos de una misma madre. *Et sit inter nos pax.*

Discordia y paz: dos consideraciones que han de ocupar nuestra atencion esta mañana, para que comparando los funestos efectos de la una con las dulzuras de la otra, podamos elevar nuestros corazones al Señor, tributándole fervorosas gracias por los beneficios que nos dispensa.

Asi, Dios mio, pudiera comunicar á mis oyentes los sentimientos que tú has puesto en mi pecho sin darme medios suficientes para explicarlos: dámelos, Señor, por esta vez olvidándote de que soy yo quien te los pide, y concediéndolos en honor del sacerdocio que tú estableciste y del santo ministerio que me mandas ejercer de predicar siempre, siempre, la paz entre los hombres, y entre ellos mismos y tu excelsa Magestad, para que se aplaque la divina justicia. Te lo suplico Señor humildemente por la intercesion de la Santisima Virgen: Ave Maria.

Discordia.

Dios es uno por esencia, y en todas sus obras fijó este principio de unidad, que es como el alma del universo, y que en el mundo moral produce el orden y la concordia, y en el físico la armonía y la belleza. Desde que el hombre aspiró á ser como Dios, trastornó, en cuanto estuvo de su parte, el orden establecido por la divina sabiduría, en el hecho de rebelarse contra su criador; y esta rebelion del hombre contra Dios produjo la de las pasiones contra el hombre mismo, ó contra la razon humana que fue el sello que le impuso para asemejarlo á sí misma la divinidad.

Pronto experimentó el hombre la revolucion que habia causado su soberbia, y cada individuo de la especie humana sintió en sí mismo y presentó á sus semejantes aquel aspecto de desorden, de discordia y de anarquía que se deja ver en una familia sin cabeza, en una ciudad sin autoridades, en un reino dividido donde todos quieren gobernar y ninguno está dispuesto á obedecer. ¡Qué horror!

Si los perniciosos efectos del pecado de la soberbia hubieran trascendido del mundo moral al físico, se habria trastornado el orden de los elementos, los astros no nos alumbrarian, las tinieblas se hubieran confundido con la luz, y hasta las estaciones revueltas hubieran impedido á la tierra que nos diese sus frutos: hubiera faltado este orden admirable, esta armonía universal, este reposo, esta unidad que reina en toda la naturaleza, y que mejor que en el bullicio se deja sentir en el desierto. Allí oye el hombre, aunque no quiera, la voz del que

le ha dado el ser; y si se detiene á escucharla, entienda claramente que le dice:

"Tú, y solo tú rompes la unidad y perturbas la armonía que yo fijé en el universo. El sol y las estrellas giran constantemente al rededor de tí por el camino que les señale. El mar permanece contenido en los límites que le puse. La tierra te recrea con sus flores y te alimenta con sus frutos. A tu disposición está la naturaleza, para que usando del entendimiento que te di, halles en ella cuanto puedas necesitar. Todas, todas las criaturas me han sido fieles, todas han obedecido mis preceptos, menos tú que quebrantándolos esperabas ser como yo."

Los ecos de esta voz del Omnipotente penetran hasta lo más íntimo del corazón; pero cuando advierte la infernal serpiente que los hombres se detienen á escucharla, acude al punto y les presenta la fruta vedada, diciéndoles: si queréis ser como dioses, comedla. *Eritis sicut Dei.* ¡Ay, amados oyentes! ¡Cuán pocos son los que lo quieren ser! ¡Cuán pocos los que no aceptan y comen la fruta prohibida, que aunque hermosa por defuera, está llena por dentro del veneno y ponzoña del delito!

A los que perdieron la fortuna acaso por sus vicios, aconseja la serpiente: tomadla del que la conserve, arrebatadla del dinero bajo cualquier pretexto, y seréis ricos y poderosos.

¿Habeis de esperar, dice á los militares, habeis de esperar á que vuestros servicios os eleven á los grados reservados al mérito? Tarde ascendereis: mas corto es el camino de la rebelion: agregaos á su bandera y pronto llegareis á ser gefes.

Siendo vosotros hábiles y dispuestos, persuade la serpiente á los que siguen la carrera de los empleos, ¿por qué no habeis de aspirar á ser ministros? No lo han sido otros que os son inferiores en talento? Los medios os son bien conocidos: empleadlos y lo conseguireis.

Verdad es que sois príncipes, dice á los infantes la serpiente, verdad es que sois príncipes, pero podreis ser Reyes si arrojais del trono al que lo ocupa; sin intentar lo no lo conseguireis: aunque se maten muchos poco importa, á vosotros no ha de llegar la sangre....

De estas ó semejantes sugerencias se vale la astuta serpiente para que los hombres no escuchen aquella voz celestial, que penetrando hasta lo íntimo del corazón prescribe á cada uno sus deberes, y ofreciéndoles la fruta de la desobediencia, de la rebelion y la soberbia, los persuade á que rompan aquella unidad, aquel principio de orden establecido por Dios, como alma del universo, y cometan los mayores crímenes. Examinad si no el verdadero origen de esa guerra civil, de esa discordia, que devorándonos por tanto tiempo ha regado nuestro suelo de sangre, llenado nuestros ojos de lágrimas, y cubierto de luto las familias, y de amargura el corazón: claramente vereis que todo ha sido efecto de que los hombres escucharan los consejos de la serpiente. Estadme atentos.

Los que por Agosto de 25 alzaron peñones en Getafe y en Brihuega contra el Monarca reinante, no pudieron hacerlo por defender los derechos de su hermano: nadie habia intentado ofenderlos, ninguno los habia puesto en duda: todos sin contradicción esperaban que tuviesen lugar en su caso; pero la serpiente indujo á muchos á cometer el horrendo crimen del destronamiento. Ejecutadlo, les decia, y el nuevo Rey os quedará tan reconocido como D. Enrique II á cuantos le ayudaron al regicidio de su hermano D. Pedro: no será este nuevo Rey menos generoso que aquel en haceros largas mercedes, (1) y vosotros entonces seréis como Dioses. *Eritis sicut Dei.* La empresa fracasó; pero ¡cuántos cadañalsos se alzaron! ¡Cuántos inocentes subieron al patíbulo! ¡Cuántos nuevos crímenes se inventaron y cometieron para distraer el ánimo del Monarca de los verdaderos autores de la conspiración!

Granada presenta una página dolorosa para la historia de aquel tiempo, y en otra quedará impresa con caracteres de sangre la memoria del Empeñamiento.

Los que despues armaron 500 hombres en Cataluña, tampoco pudieron hacerlo por defender la mal zurcida pragmática de Felipe V, pues que no habia la menor sospecha de que pudiese tener aplicacion: lo hicieron porque no querian esperar á la muerte del Rey, y se propusieron anticiparla, ó por lo menos destronarlo. La serpiente les ofreció la fruta y la aceptaron.

Cuando apiadado Dios de estos reinos concedió al Monarca sucesion legitima, á pretexto de ser femenina, quisieron legalizar y dar un barniz de justicia al crimen del destronamiento, y sacando de su quicio los principios constitutivos de esta monarquía, dijeron que en España no podian reinar las hembras. ¡Hipócritas! *Mentis.* En España reinaron siempre los hijos del Rey difunto, siendo tambien cierto que cuando quedaron menores ó pequeños nunca faltaron Infantes ambiciosos, que intentasen arrancarles la corona y usurparles el trono, aunque fuesen tan varones como Ferrando IV y Alfonso XI, el cual además de la prole legitima dejó nueve hijos de Doña Leonor. (*)

Poco versado ha de ser en nuestra historia el que necesite pruebas de esta verdad; pero conozco que no es este el lugar de ventilarla, ni el dia de desenvolverla, y que sus discusiones y decision pertenecen á los tribunales y á las academias: á mi solo me toca, como ministro del evangelio, demostrar la astucia con que promovia y complicaba estas cuestiones la insidiosa serpiente para cubrir bajo aspecto de legalidad y justicia los atroces crímenes que se habian cometido y los nuevos que preparaba la discordia.

Discurría esta por todas las provincias, acompañada siempre de sus satélites, la mentira, la envidia, la calumnia y la hipocresía, tomando en cada ciudad, en cada villa, en cada aldea la máscara que mas le acomodaba para hacerse prosélitos. Ocurrió la muerte del Rey y junto al lecho de su agonía aplicó la funesta tea que convirtió en un volcan á toda la península.

(1) Mucho ha dado que hacer á nuestros tribunales la prodigalidad con que D. Henrique premió á los cómplices de su fratricida regicidio, tanto que sus mercedes han pasado en proverbio.

(*) Exceptuase al infante D. Fernando de Antequera, tan justo respetador del derecho de su sobrino D. Juan el II, que habiendo quedado este de 22 meses de edad á la muerte de su padre, y el infante encargado de la tutela, no quiso admitir la corona que con las mayores instancias le ofrecieron las Cortes de Toledo, por medio de D. Ruiz Lopez Dávalos, condestable de Castilla. (*Mariana lib. 19, c. 15.*)

No usaba la discordia en la corte del mismo lenguaje que en Vizcaya y Navarra, ni en Aragón y Cataluña del que en Galicia y Andalucía. Allí á nombre de la justicia reclamaba antiguas leyes ó fueros: aquí profanaba lo mas sagrado de la religion, estableciendo sociedades secretas y despachando á sus agentes títulos apostólicos para que difundiendo absurdos y calumnias, llenasen de inquietudes y ansiedades las conciencias.

Mas allá fingiendo celo patriótico enseñaba doctrinas perniciosas y perversas; y predicando la devastacion y el incendio, redujo á cenizas muchos monumentos de nuestras glorias. Seguida en otras partes de las mismas furias del infierno, clavó el puñal en pechos inocentes, en los de varios generales beuemeritos, y en los de muchos ministros del altar....

Tambien á favor de tantos disturbios se disfrazó la discordia con el pomposo manto de la filosofía, de la civilizacion y del buen gusto, y trayendo de la otra parte del Pirineo folletos y novelas inmundas, corrompió la moral, y ha degradado nuestra juventud incauta hasta el punto de trocar la gravedad que la distinguía en la frivolidad mas ridicula y caricata, que desde mucho de la formalidad castellana que heredó de sus abuelos y que llegó á ser proverbial en todo el mundo.

Finalmente, la discordia consiguió que los españoles en ninguna parte se entendiesen, y en todas derramasen su sangre; pero aun no está contento ese monstruo con la vertida. Enfurecido ahora al ver que muchos de los que habia seducido se han desengañado y abrazan cordialmente á sus hermanos, trabaja de nuevo para volver á seducirlos, persuadiéndoles que no puede haber felicidad sin que triunfe la usurpacion, y el mas leve motivo les sirve de pretexto para atizar el fuego. La llegada de un correo bastó para que alarmasen ayer á la ciudad diciendo que los facciosos estaban en Córdoba; y puede afirmarse que tambien en Sevilla, porque facciosos son todos los que no quieren la paz.

Estos seductores son los mismos de Getafe, de Brihuega y de Cataluña. Entonces ningun pretexto tuvieron para querer destronar al Monarca reinante: despues, para hacer lo mismo con su hija, buscaron el misero recurso de la ley sálica y de los antiguos fueros de Navarra y Vizcaya; y ahora que el general pacificador ha prometido devolverlos, trabajan por que no tenga cumplimiento la promesa. ¡Plegue á Dios que esten devueltos á esta hora!

Habiendo comido los seductores la fruta que les dió la serpiente, esperan todavia su estipendio, esto es, la merced que les prometió, porque rompiesen aquel orden, armonía y unidad que Dios estableció, y en que consiste el reposo y la paz del universo. *Viam pacis non cognoverunt.* (1)

La Paz.

La paz es el supremo de los bienes que el hombre puede gozar en la tierra: así lo creyó la gentilidad guiada de la luz de la razon, y por eso cantó nuestro compatriota el célebre poeta Silio Itálico: *Pax optima rerum, quas homini dedit natura.*

Apenas hay página de las santas escrituras en que Dios no recomiende á los hombres la paz como el principio de todos los bienes: sin ella no hay orden, ni justicia, ni abundancia, ni felicidad: por eso el santo Rey Ezequias rogaba á Dios únicamente que le diese paz en su reinado, persuadido de que con ella vendría la felicidad. *Fiat tantum pax in diebus meis.* (2).

Príncipe de paz es el título mas glorioso con que Isaías profetiza al Salvador, y la paz fue el único canto con que los ángeles anunciaron desde el cielo su aparicion sobre la tierra. Nada recomendó Jesus tanto á sus apóstoles como la paz y la caridad.

Amaos, les decia, como os he llamado yo; y en lo que os améis conocerá el mundo que sois mis discipulos. La paz os doy, la paz os dejo para que vivais tan unidos que seais una misma cosa, como lo soy yo con mi Padre.

Oyendo estas palabras de nuestro divino Redentor, ¿quién no amaré á sus hermanos? ¿Quién no querrá vivir en paz? Hasta su nombre es tan dulce y amable que los mismos que la aborrecen no se atreven á confesarlo, y para hacer guerra á la paz la distinguen en falsa y verdadera. Esta distincion, que repiten algunos astutamente, ha deslumbrado á muchos, á quienes dicen que aunque la verdadera paz sea santa, la que nos ha convocado hoy no puede serlo, porque proviene de infidelidades, perjuros y traiciones; y en esta inteligencia, ó por lo menos en el estado de tibieza que produce la duda, no se atreven á tributar á Dios las gracias que se le deben por tan grandes beneficios. Es pues necesario fijar la idea de la verdadera paz, y examinar si lo es ó no la que celebramos.

En las santas escrituras está anunciada la venida del Mesias en tiempos pacíficos, y los vaticinios tuvieron tan puntual cumplimiento, que al nacer Jesucristo habia paz en todo el mundo, como nos dice la Iglesia: *toto orbe in pace composito.* Pero esta paz no provino de buenas obras ni de virtudes, sino de reunirse en Octavio el absoluto dominio del universo, despues de haberse deshecho á costa de los mayores crímenes, no solo de sus rivales, sino tambien de cuantos pudieran aspirar á serlo.

La historia de los triumviros y de sus horrendas proscripciones no deja lugar á la duda, y bastaria solo para no tenerla, la ilustre victima que sacrificaron en Ciceron, á quien Octavio debia la mas estrecha obligacion de agradecimiento. Con todo, esta paz octaviana, así llamada por excelencia, ha sido la mas célebre del mundo, la anunciada por los profetas, como preparada por Dios para que naciese Jesucristo, y la que todos los años en el dia de su Natividad celebra solemnemente la Iglesia.

Es pues evidente que aunque hubiesen intervenido en Vergara las infidelidades y traiciones supuestas por los enemigos de la paz, cuya averiguacion no me pertenece, ni su certeza desvirtuaría mi argumento, debemos mirar aquel convenio como la aurora de la paz, puesto que la octaviana, no obstante los crímenes que la motivaron, fue verdadera y universalmente celebrada por haber cesado las hostilidades en todo el mundo; y la de Vergara tambien lo es para los españoles por haber cesado las hostilidades que nos hacíamos en las provincias del Norte; y si es justo, santo y aun obligatorio tributar á Dios gracias por aquella, segun el ejemplo que nos da la Iglesia, tambien lo será tributarlas por la paz que celebramos esta mañana, como veremos probado por la doctrina de los sagrados libros.

(1) Psalm. 15, David, v. 7.

(2) Isai., c. 59.

El santo Rey David, despues de acabadas sus guerras, se propuso edificar á Dios un templo que fuese celebrado en todas las regiones del mundo, y para ello convocó á los mas hábiles operarios, reunió los materiales mas ricos en piedras, metales y cedros los mas esquisitos de Tiro y de Sidon, y acopiada tan gran suma de dinero, que segun el Paralipómeneo no podia numerarse, llamó á Salomon diciéndole: "Hijo mio: era mi voluntad edificar un templo al nombre santo de mi Dios, pero el mismo Señor me ha dicho que no puedo edificármelo porque he peleado en muchas batallas y he derramado mucha sangre, y quiere que tú se lo edifiques, porque eres manso y pacífico y no derramarás sangre."

En este pasaje no deja lugar el Espíritu Santo para que confundamos la paz verdadera con la falsa, ni menos para que dudemos sobre cuál sea la paz que á Dios nuestro Señor es agradable. El mismo nos lo dice: la paz de Salomon. ¿Será esa paz la de su espíritu privilegiado por aquella sabiduría sobrenatural con que Dios quiso enriquecerle? No: el Espíritu Santo dice claramente que la paz de Salomon consistia en no pelear y en mantener en quietud y ocio á su pueblo. *Faciam eum requiescere ab omnibus inimicis suis per circuitum: et ob hanc causam pacificus vocabitur: et pacem, et otium dabo in Israel cunctis diebus ejus.* (1)

Ya veis, cristianos oyentes, que la paz de Salomon consistió en no derramar sangre, y que por ello fue á Dios tan agradable, que lo eligió para que le edificase el templo, negando esta gracia á David su padre, á quien no quiso concederla por haber peleado en tantas batallas y derramado tanta sangre. *Multum sanguinem effudisti, et plurima bella bellasti: ideo non poteris aedificare domum meam tanto effuso sanguine coram me.*

Si David, tan santo y ajustado al corazón de Dios, por haber derramado sangre aunque idólatra y en guerras justas y aprobadas por el mismo Dios, apareció manchado en su divina presencia, ¿cómo aparecerá, por mucha religiosidad que aparente, el que ha hecho derramar tanta, y no idólatra ni agarena, sino cristiana y fraternal, y no en guerras justas y aprobadas por Dios, sino en rebeliones contrarias á la razon y á la naturaleza, que produjeron un manantial de sangre en Getafe, desde donde á manera de torrente ha venido corriendo hasta Vergara? (2)

El Señor no ha podido decirnos mas claramente lo mucho que reprueba y aborrece la efusion de sangre, y el Evangelio no conoce otro género de guerra mas que la de la razon contra las pasiones, la de la virtud contra el vicio; y de esta guerra fue de la que nos dijo Jesucristo. *Non veni pacem mittere sed gladium.* (3) El que diga lo contrario y quiera bajo cualquier pretexto que se derrame sangre, no habla ni obra segun Dios: es un seductor, un hipócrita, un verdadero impio, un ministro de Satanás que participa de los sentimientos de esos monstruos que han impuesto la terrible pena de muerte á los que invoquen el dulce nombre de paz. Dios es el autor de ella: él solo ha podido dárnosla, y nos la ha concedido. ¿Quién es el que se atreve á contradecirla, ni mucho menos á desprenderla? *Ipsa concedente pacem quis est qui contemnet?* (4)

Ni ¿quién se atreverá tampoco á disputar á España la gloria de haberse dado esta paz á sí misma sin otro auxilio que el del cielo? Nadie. A ella y solo á ella estaba reservado el presentar al mundo la nunca vista escena de soltar las armas y abrazarse dos ejércitos en medio de la pelea.

Dios, que ha escogido siempre á esta nación para las obras mas portentosas, quiso tambien reservarle la gloria que lleva consigo este suceso singular en los anales del mundo. Si acabarse una guerra civil tan encarnizada por un repentino movimiento de fraternidad, por una reciproca y generosa confianza en la palabra de un soldado, por un abrazo y ósculo de paz, es un fenómeno que no conoce la política, que solo puede creerse viéndolo, y de que son capaces solamente los pechos españoles. La unidad de religion es quien ha podido producirlo. Parece que nuestro glorioso apóstol Santiago, desplegando su bandera en medio de los dos ejércitos, les dijo, mostrándoles la cruz: "Miradla. Con esta enseña ganaron esta tierra vuestros padres: yo los conduje á la victoria; mas era peleando contra infieles: vosotros sois todos cristianos y hermanos: dejad las armas, y perdonaos, como manda el evangelio que os prediqué." De este modo, señores, me he figurado yo este suceso, y así he podido entenderlo solamente. ¿Quien no se embriaga de gozo al contemplarlo? ¿Quién no depona el pie de los altares todos sus resentimientos, y abraza cordialmente á su enemigo en vista del ejemplo que nos han dado nuestros hermanos en el norte? ¡Bendita para siempre sea esa divina y extraordinaria Providencia con que Dios dirige sus designios sobre nuestra patria!

De un modo maravilloso enjuga las lágrimas que nos ha hecho derramar la discordia, y nos indemniza, cuanto es posible, de sus daños, con la felicidad que nos presagia en el reinado de Isabel.

¡Isabel! Nombre siempre de paz y bienandanza para los españoles! La primera de este nombre que subió al trono nació y murió pacificando Reyes y reinos, como pregonan los anales de Aragón, de Portugal y de Castilla, y pasó toda su vida practicando la mas heroica beneficencia, tanto que la Iglesia la venera en sus altares.

La Católica, que es en Castilla la primera, fue el embeleso de su siglo, haciendo, no solo la gloria y felicidad de este reino, sino tambien la de todo el mundo, que estático la contemplaba, mientras ella descubria otro nuevo donde llevar la civilizacion y plantar el estandarte de la cruz, al mismo tiempo que lo tremolaba en la Alhambra de Granada.

La tercera es nuestra Isabel II, tan visiblemente protegida desde su cuna por la divina Providencia. Esta nos la ha preservado de las astutas asechanzas de la usurpacion, ha enmascarado con la hipocresía legal, religiosa y política, que trabajado de tantas maneras para arrancarle le corona; y si los nueve años que nuestra augusta Reina cumple en este dia con-

(1) Paralip., lib. 1, c. 22.

(2) La Iglesia ha consagrado en sus actas, para que á los Principes cristianos pueda servir de ejemplo el célebre proverbio de S. Eduardo, Rey de Inglaterra, á quien los dinamarqueses querian quitar su reino.

"Renuncio con gusto el trono que no puedo poseer sin man-tanzas y sangre."

(3) Evang. Matt., c. 19.

(4) Job., c. 34.

sagrado por la Iglesia á la memoria del tan santo como ilustre y bizarro caballero español el IV duque de Gandía, no le permitan aun dirigir la nave del Estado, su inocencia, perseguida tan injustamente, atraerá sobre su reino las bendiciones del cielo, de las cuales empezamos á participar en esta paz que celebramos hoy. La inocencia de Isabel nos la ha alcanzado del Omnipotente. Por muchos años nos hemos preguntado llenos de amargura, como en otro tiempo Jeremías, ¿quién nos traerá la paz? ¿Quién irá á rogar por ella? *Quis ibit ad rogandum pro pace?* (1) ¿Quién? La inocente Isabel. Ella nos la ha alcanzado, sin duda por la poderosa intercesion de su abuelo: hablo de Fernando III de Castilla, del Santo, del que está con nosotros en este su templo. A nombre de Sevilla, y aun de la nacion entera, me atrevo á encomendar hoy al santo Rey la tutela de su augusta Nieta.

Admitela, Fernando: admitela.... ¿No me oyes? Encárgate de ella para dirigirla tú desde el cielo, y entrega tu espada á ese valiente caudillo, que con tanto tino, constancia y prudencia ha sabido defender tu trono: él sabrá esgrimirla contra todos los que de cualquier manera intenten mancillarlo; y encárgale, al entregársela, que como tú protegiste, proteja él la santa religion de nuestros padres, y que cuide especialmente de esta iglesia, que es por excelencia la tuya, para que viviendo en paz sobre la tierra, podamos despues gozar de la del cielo, y siempre, siempre haya paz entre nosotros. *Et sit inter nos pax.*

La direccion general de Correos, en cumplimiento de lo mandado por S. M. la Reina Gobernadora en 26 del corriente, ha señalado los dias 1.º y 20 de Enero próximo, á las doce de su mañana, en la sala de la misma, para la celebracion del primero y segundo remate del servicio de la conduccion de la correspondencia desde esta corte á Burgos por Medina del Campo y Valladolid, por el tiempo y precio que consta del pliego de condiciones que se ha formado al efecto, y estará de manifiesto en la escribanía principal de este ramo, sita en el propio local de la direccion.

Un acontecimiento tan horrible como extraordinario acaba de llenar de allicion á la familia de uno de los gefes de seccion en el ministerio de la Guerra.

Antes de ayer á la caída de la tarde, se suicidó un niño de once años disparándose un pistoletazo en la cabeza. Parece que aquella desgraciada criatura, reconvenido ligeramente por su madre le habia contestado: "Yo soy aqui muy desgraciado, me veo atormentado siempre, me dan ganas de matarme; me arrojaría por la ventana!... Reprendióle la madre aquellas inconsideradas palabras. Pocos momentos despues el niño se apoderó de una pistola, la apuntó á su frente y la disparó. No murió en el acto, pero ayer no daba ya esperanzas de vida. ¿Quién pudo inspirar al niño aquella idea? ¿Y cuál fue el origen de sus pensamientos de destruccion? (*El Corresp.*)

Han sido cogidos en las inmediaciones de la villa de Ampuero dos ex-facciosos ladrones, que acostumbraban á salir de vez en cuando al camino público á robar á los tragneros.

Se ha desartillado ya el fuerte de Guardamino, y sus cañones se estan conduciendo á la plaza de Santoña.

Estado de los presentados, muertos, ausentes y que aun existen prisioneros pertenecientes todos á la merindad de Sangüesa y que lidiaron bajo las banderas de D. Carlos.

Gefes. Oficiales. Tropa.

Presentados á efecto de la disolucion de la faccion navarra.....	5	25	1626
Muertos en la campaña.....	4	21	556
Ausentes extraviados ó que se ignora su paradero.....	7	25	228
Que existen aun prisioneros en diferentes puntos.....	1	5	57
Total.....	15	76	2467

Del anterior estado resulta que han perecido miserablemente la cuarta parte de los que fueron obligados á tomar las armas por los partidarios del absolutismo.

De Lumbier se estan conduciendo ya para Pamplona las municiones, é inmediatamente que lo permita la solidez de un puente que se está componiendo se conducirá la artillería.

En Bruselas acaba de publicarse un periódico polaco titulado *el Aguila Blanca*.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Oronse 24 de Noviembre. En estos últimos dias se ha entregado por las autoridades portuguesas á la militar de esta provincia un faccioso llamado Francisco Castillo (alias Trocador), acogido á indulto dos, y otros tres muertos por la columna de cazadores del provincial de Monterey en el partido de Celanova, quedando en poder de estos algunos efectos de poco valor.

Lugo 25 de Noviembre. Estos pueblos se reaniman diariamente y va desapareciendo el terror que les infundian las gavillas de facinerosos que gravitaban sobre los mismos. Los restos de las indicadas gavillas continuan presentándose en esta capital á disfrutar de la gracia de indulto, de modo que se cuen-

tan como unos 200 los que solicitaron esta gracia desde el 1.º del corriente. El Excmo. Sr. capitán general de este ejército y distrito, que salió de esta capital la mañana del 19, llegó á la de Santiago el 21 sin la menor novedad, en donde subsiste por ahora.

Soria 26 de Noviembre. Continúan presentándose en sus respectivos domicilios algunos gefes, oficiales y soldados de los acogidos al convenio memorable de Vergara.

Se satisfacen íntegramente las contribuciones, sin que hasta ahora se haya negado ningun habitante de esta provincia al pago de los cupos que les corresponden, y me persuado que siempre seguirán semejante conducta, pues las excitaciones de algunos periódicos no son bastante á hacerles desconocer sus verdaderas obligaciones.

Toledo 28 de Noviembre. Habiendo tenido noticia el alcalde de Navahermosa de que los dos hermanos latrofaciosos llamados Cominos, en compañía de otros foragidos, se hallaban en las inmediaciones de aquella villa con objeto de ejercer sus robos acostumbrados, salió en union de los oficiales de la Milicia nacional y otros varios individuos de la misma y voluntarios que se prestaron á su persecucion, habiéndoles dado alcance á las diez de la noche, siendo su resultado quedar muerto en el campo Saturio Cominos, el menor de los dos hermanos, y logrado fugarse el mayor sin arma alguna, dejando todo el equipo. Con lo que queda tranquilo el pais, por ser estos los que se llevaban las gavillas facciosas á ejercer sus atrocidades en aquel término.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 30 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 29½ con cupones al contado: 29½, 28½, 29½, 28 quince dieciseisavos, 29 un dieciseisavo y 29 á v. f. ó vol. y firme: 29½, 30½, 30, 31 y 30½ á v. f. ó vol. á prima de ½, ½, ½, 1 y ½ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 9 á 60 d. f. ó vol.: 6 ½ á 44 d. f. ó vol. á prima de ½ por 100 nuevas.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

GAMBOS.

Londres, á 90 dias, 38½.
Paris, 16-6.

Alicante, ½ á ¾ b.
Barcelona á ps. fs., par. din.
Bilbao, par. id.
Cádiz, 1 á 1½ d.

Coruña, 1½ á ¾ d.
Granada, 2 id.
Málaga, 1½ á ¾ id.
Santander, par.
Santiago, 2 d.
Sevilla, 1½ á 1 id.
Valencia, ½ din. b.
Zaragoza, ¼ id. id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de Amortizacion.

Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia, se cita, llama y emplaza á D. Angel Morales, D. Jorge Mancebo y Navia, D. José María Gomez y D. Félix Garcia, para que en el término de nueve dias se presenten en la escribanía principal de Amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, á prestar sus respectivas declaraciones en causa criminal que se sigue en el mismo juzgado sobre falsificacion de una lámina de deuda sin interés contra el Estado, núm. 111,478, de reales vellon 217,322; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

SUBASTAS.

Gobierno político de la provincia de Toledo.

Debiendo sacarse á pública subasta la contrata del Boletín oficial de la provincia de Toledo para el año próximo de 1840 bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto en la secretaría del gobierno político de la misma, se invita á los que quieran interesarse en ella; en la inteligencia que para su primer remate está señalado el dia 10 de Diciembre de este año á la hora de las once de la mañana en la indicada secretaría.

EL remate anunciado en la Gaceta del 25 del corriente de las casas calle Mayor, núm. 46, y de la Cruz del Espíritu Santo, núm. 31, pertenecientes á la testamentaria de Doña María Isabel Grande, en virtud de providencia del dia 27 del corriente, dada por el Sr. D. Tomas Pacheco y el Sr. D. Miguel María Duran, jueces que entienden en ella, y escribanía de Mateos, se suspende hasta nuevo anuncio.

EN virtud de providencia del Sr. D. Francisco Amorós y Lopez, magistrado honorario de la audiencia territorial de Albacete y juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano de número de la misma D. Carlos Rodriguez de Moya, que por ahora despacha la escribanía vacante de D. Julian Garcia Huerta, se saca á pública subasta por término de 30 dias, contados desde hoy, una casa sita en esta corte y su calle del Meson de Paredes, núm. 12 antiguo y 59

moderno, de la manzana 57, que comprende de sitio 7,400½ pies superficiales, tasada en la cantidad de 61,045. rs. vn. Quiera quisiere hacer postura acuda ante dicho señor juez y citada escribanía vacante donde se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Navalcarnero.

Por providencia del señor juez de primera instancia del mismo, se ha señalado nuevamente para el remate público de la casa correspondiente á la testamentaria de D. Bernardo Guedeja el dia 15 de Diciembre, y hora de las doce, en las casas de ayuntamiento de dicho pueblo.

BIBLIOGRAFIA.

RECUERDOS y bellezas de España: los Sres. suscriptores á dicha obra podrán acudir á la librería de Saoz, calle de Carretas, á recoger la entrega 10 y las demas que ya estan publicadas.

EN la librería extranjera sita en la calle de Jardines, número 17, cuarto principal, y en el colegio de Humanidades establecido en la calle de Carretas, núm. 3, cuarto principal de la derecha, se dará razon de un sugeto domiciliado en España desde la caída de Napoleon, el cual ofrece enseñar á pronunciar bien, leer correcto y traducir el frances en 60 lecciones de una hora cada leccion.

Las personas que gusten ocupar al dicho sugeto para adquirir el conocimiento de un idioma tan culto y rico en obras de literatura, podrán dejar la seña del domicilio en los dichos establecimientos, para que pueda el profesor pasar al mismo y combinar las horas de la enseñanza y su correspondiente gratificacion.

LA persona en cuyo poder se halle un legajo arrollado de pliegos manuscritos que hacen parte de un inventario, y se extravió en la noche del 20 del corriente mes desde la Aduana, café de los Dos Amigos, calle del Principe, á la plazuela de Santa Ana, hará el favor de entregarle en el almacén de géneros ultramarinos de la calle de Carretas, esquina á la plazuela del Angel, núm. 43, donde se le dará el hallazgo.

UN profesor de frances, natural de Paris, enseña á leer, escribir y hablar con pureza dicho idioma por un método teórico-práctico que facilita el estudio y la adquisicion de una buena pronunciacion. Da lecciones en su casa y en la de los discípulos.

Darán razon en la librería de Doña A. Poupart y compañía, calle del Arenal, núm. 9, frente á la plazuela de Celenque.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro de la tarde. Se volverá á poner en escena el acreditado drama en tres actos, dividido en seis cuadros titulado

QUINCE AÑOS HA

O LOS INCENDIARIOS DE PARIS.

A las ocho de la noche.

Se dará principio con una brillante sinfonia.

A continuacion se ejecutará la comedia nueva, en cuatro actos, en verso, original de uno de los principales ingenios de esta capital, cuyo titulo es

¡UNA VIEJA!

desempeñando la Sra. Llorente el papel de la protagonista.

Del mérito de esta produccion ha de fallar muy pronto el público, y no es razon prevenir su juicio; pero puede asegurarse que, no obstante lo epigramático del diálogo y de los incidentes, ninguna ofensa reciben en ella las buenas costumbres; y que á pesar del título que lleva y de la ortografía con que va escrito, las Señoras mayores pueden asistir sin miedo á la representacion de ¡Una Vieja!

En seguida se tocará una sinfonia nueva.

Despues se ejecutará una alegoría mitológica-pantomímica, exornada con el aparato correspondiente, compuesta por el Sr. Casas, y titulada

ZEFIRO Y AURORA,

bailando un lindo terceto la Sra. Diez, el Sr. Casas y una niña de siete años, discípula de este.

Terminando la funcion con la graciosa comedia en un acto, que tanta aceptacion mereció, y que hace tiempo no se ejecuta, nominada

LOS GUANTES AMARILLOS.

CRUZ. A las siete de la noche. Se volverá á poner en escena la muy acreditada opera en dos actos del maestro Bellini titulada

NORMA.

(1) Jerem., c. 15.